



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.** ("Libertas 7" o la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, ha aprobado por unanimidad:

Aceptar la renuncia a sus cargos de Secretaria no consejera y Letrada Asesora del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. presentada por D^a María Teresa Díez-Picazo Giménez por motivos profesionales, aprobar su gestión y agradecerle los servicios prestados a la sociedad durante el desempeño de su cargo.

Previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A a don Alfonso José Escámez Marsilla.

En aplicación del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A., don Alfonso José Escámez Marsilla será, asimismo, Secretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

València, 23 de diciembre de 2021.

Alfonso José Escámez Marsilla
Secretario del Consejo de Administración.